



**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
**-CNSC-**

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**I N F O R M A**

Que en sesión del 10 de febrero de 2009, decidió que el Acuerdo 27 de 2008 se aplicará a partir del período de evaluación del desempeño laboral que inició el 1 de febrero de 2009.

En consecuencia, para la fijación de los compromisos -laborales y comportamentales- y demás etapas del proceso de evaluación, se deberá dar aplicación a los instrumentos publicados en la página de la Comisión con el título *“Instrumento de Evaluación a ser aplicado en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral en la vigencia 2009-2010”*.

Bogotá, febrero 11 de 2009

(Original firmado)

**LUZ PATRICIA TRUJILLO MARÍN**

Presidenta